

Administración Municipal

BALTANÁS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE VALORACIÓN Y FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Grupo: C Subgrupo: C1 Escala: Administración General;

Denominación: Administrativo; Número de vacantes: 1

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de Febrero y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
XXXX8371X	AGUADO ANDUEZA, ANA BELEN
XXXX9678X	AGUADO NIETO, ELIA
XXXX0743X	ALEJOS PEREZ, IDOIA
XXXX1705X	ALVAREZ NIETO, Mª AMPARO
XXXX2424X	AMOR BAQUERO, RAQUEL
XXXX0941X	APARICIO DOCIO, Mª DEL CORAL
XXXX6755X	ARIAS GONZALEZ, PAULA
XXXX5049X	BANCELLS BAHILLO, VANESA
XXXX5448X	BANDERA VALLE, MIRIAM ESTHER
XXXX9846X	BARROSO BORREGO, BEATRIZ
XXXX6776X	CABEZUDO CEPEDA, EVA
XXXX6026X	CALVO ESPINA, REBECA
XXXX5280X	CASTRO PRIETO, IÑIGO
XXXX0138X	CEPA SERRANO, LARA
XXXX5080X	CHARRO ABARQUERO, ARIANE
XXXX7585X	CRESPO GARCIA, Mª YOVANA
XXXX2244X	DEL RIO LOZANO, LARA
XXXX2601X	DIEZ HERNANDEZ, HELENA
XXXX0606X	FERREIRO GAREA, LIDIA MARIA
XXXX0421X	FRANCISCO IGLESIAS , ALEJANDRO
XXXX7187X	FRANCISCO SANTIAGO, Mª JESUS
XXXX4186X	GALLEGO GONZALEZ, MARIA
XXXX3326X	GARCIA ELIAS, SERGIO
XXXX9530X	GUTIERREZ TERUEL, Mª ANGELES



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXX5520X	HERRERO VILAGRA, LETICIA
XXXX7140X	HIGUERO CABAÑES, Mª LUZ
XXXX1049X	LECHOSA RENEDO, ANA VANESA
XXXX5979X	MALANDA ARNÁEZ, ANA ISABEL
XXXX5398X	MASA BASASORO, AMAYA
XXXX6800X	MORO SERRA, ALFONSO Mª
XXXX4262X	MUÑOZ CARAZO, SUSANA
XXXX6388X	OMA MAIL, EPIFANIO
XXXX5052X	PEREZ ROMERO, SANDRA
XXXX5957X	PEROTE ROMAN, ELENA
XXXX4499X	PLATON GONZALEZ, TATIANA
XXXX4294X	RASTRILLA DE LA CRUZ, ANA Mª
XXXX8946X	REBOLLAR GALLARDO, NATALIA
XXXX4795X	REBOLLO LOPEZ, NATIVIDAD
XXXX2086X	REBOLLO PEREZ, ANA ISABEL
XXXX9479X	REDONDO ORDOÑEZ, Mª TERESA
XXXX2500X	RIVERA MIGUEL, MARTA
XXXX1865X	RIVERA MIGUEL, SONIA
XXXX7164X	RODRIGUEZ ESPINA, MARIA
XXXX6766X	RODRIGUEZ REYES, NURIA
XXXX9657X	ROJO LANDABURU, JESUS
XXXX0696X	ROQUE DEL AMO, MARIA DEL MAR
XXXX5089X	RUIZ PREDE, LORENA
XXXX4118X	SANCHEZ PELA, ANTONIO
XXXX6284X	SANTAMARIA ALONSO, SILVIA
XXXX0776X	SARDON CASADO, SARA
XXXX2645X	SIMON MARTIN, LIDIA
XXXX1061X	VEGA MARTINEZ, MARIA
XXXX6995X	VILLA POSADAS, REBECA

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
XXXX0871X	CUESTA MARTINEZ, MARTA	04
XXXX1765X	JORGE GARCIA, PATRICIA	06
XXXX9216X	LOPEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	02
XXXX4830X	MARTINEZ DELGADO, MIRIAN	05
XXXX8663X	MENA APARICIO, OSCAR	01
XXXX7571X	PALACIO LUENA, PATRICIA	02
XXXX8840X	RAMOS GARCIA, ARITZ	03
XXXX1713X	RUIZ RODRIGUEZ, MIRIAM	04
XXXX3605X	SANTAMARIA VALLEJO, CARLA	06
XXXX4765X	VILLAFRUELA APARICIO, JAVIER	02



CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01- Falta Anexo II
- 02- Falta título compulsado
- 03- Falta Anexo II y título sin compulsar
- 04- Falta titulación
- 05- Pago incorrecto
- 06- Falta copia del pago de tasa

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En el caso de no presentarse reclamaciones contra la lista provisional que se publica, se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la página Web Municipal <http://www.baltanas.es>, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Nombrar el Tribunal de valoración, con la siguiente composición:

Presidente:

- Titular:* D^a M^a Isabel Aguilera Guerrero, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Baltanás
Suplente: D. Raúl Montes Treceño, Secretario del Ayuntamiento de Astudillo.

Vocales:

- Titular:* D^a. Piedad Almodóvar González, Secretaria Interventora del Servicio de Asistencia a Municipios
Suplente: D. Miguel Ángel Santos Montes, Secretario Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios
- Titular:* D. Alberto Antolín Pariente, Técnico auxiliar de la Diputación de Palencia.
Suplente: D^a. Beatriz Bahillo Sáez Funcionaria Diputación Provincial de Palencia.
- Titular:* D^a. Elvira Villarroel Castro, Técnico Superior de la Junta de Castilla y León.
Suplente: D^a. Rosa M^a Rodríguez Aguado, Administrativa de la Junta de Castilla y León.
- Titular:* D. Ismael Puentes Barrio, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Alba de Cerrato y Población de Cerrato, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal.
Suplente: D^a. M^a Josefa Fernández Silva, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Cevico Navero.

QUINTO.- Establecer la fecha para la constitución del Tribunal Calificador y posterior celebración de la primera Prueba el **día 18 de septiembre de 2019**, en el Polideportivo Municipal sito en C/ La Vega s/nº de este municipio, a las **once horas**, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

A partir de ese momento la publicidad y notificaciones de los actos a que se refiere la presente convocatoria se realizarán mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baltanás, en nuestra sede electrónica <https://baltanas.sedelectronica.es/info.0>, de conformidad con previsto en el art. 45 de Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la página Web municipal www.baltanas.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de administrativo y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Contra el presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o bien recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De presentarse recurso de reposición y no resolverse este en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar mas conveniente a su derecho.

Baltanás, 2 de agosto de 2019.- La Alcaldesa, M^a José de la Fuente Fombellida.

2188

